PALCO23

ENTORNO

La administración pincha con el deporte: Aaesdap insta a anular el 40% de las licitaciones deportivas denunciadas

La patronal representativa del sector de los servicios deportivos a las administraciones públicas interviene 69 expedientes de contratación, el 95% de los cuales se han corregido con éxito.

Miquel López-Egea
26 ene 2021 - 04:54

La administración pública pincha con el deporte. La Asociación Española de Empresarios de Servicios Deportivos a las Administraciones Públicas (Aeesdap) ha provocado que se anulen el 40% de las licitaciones deportivas denunciadas por parte de la patronal. La asociación representativa del sector de los servicios deportivos ha intervenido un total de 69 expedientes de contratación, el 95% de los cuales se han corregido con éxito.

El 55% de los expedientes se han resuelto con arreglos durante el proceso de licitación mediante la publicación o rectificación sobre lo publicado, por lo que la licitación ha seguido adelante sin problemas, normalmente con una ampliación en el plazo. El resto de las licitaciones han tenido que ser anuladas y volverán a ser publicadas con las

https://www.palco23.com/entorno/la-administracion-pincha-con-el-deporte-aaesdap-obliga-a-anular-el-40-de-las-licitaciones-deportivas

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

rectificaciones pertinentes.

De este 40%, diez han sido anuladas por la resolución de un tribunal, de manera favorable para Aeesdap. El resto se anularon por iniciativa propia del órgano de contratación. “Dependiendo del tipo de error que sea, la ley permite subsanar o no, hay cosas que, si están mal, no pueden subsanarse publicando rectificaciones o nueva información, por lo que hay de desistir y volver a publicar”, explica Yago Monteoliva, gerente de Aeesdap, a Palco23.

> **El 50% de las licitaciones analizadas contenían incorrecciones en cuanto al cálculo de los costes laborales**

El 50% de las licitaciones analizadas contenían incorrecciones en cuanto al cálculo de los costes laborales. Según explica el directivo, hay dos tipos de errores dentro de estas incorrecciones que se corresponden a la no aplicación de la revisión salarial del sueldo mínimo interprofesional a principios de 2020, que afectaba a las tablas salariales del Convenio Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios y a errores a la hora de interpretar cláusulas en los convenios como el plus de transporte o la nocturnidad o las propias tablas.

En el 70% de las licitaciones analizadas, la patronal ha detectado la omisión del desglose del presupuesto de licitación conforme a ley. “Según el tipo de contrato y el método de cálculo del presupuesto, la ley establece unas obligaciones concretas a la hora de informar a los licitadores con relación a cómo se ha calculado el presupuesto”, asegura Monteoliva. “Es una información muy importante para nuestras licitaciones porque en la mayoría de los contratos, el 70% de los costes son costes de mano de obra”, remarca.

Por otro lado, en un 20% de los casos analizados, Aeesdap ha detectado errores a la hora de establecer criterios de valoración: “bien sea por la incorrecta definición de los criterios o bien por la improcedencia, la mayoría de las veces por desconocimiento”, señala.
También en un 20% de los casos, la patronal ha detectado errores en lo relativo a la subrogación, normalmente por omisión de tablas o por tablas incompletas. “La subrogación de trabajadores no es competencia de la administración, pero sí están obligados a ser transmisores de dicha información en las licitaciones”, recuerda.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

En el 70% de las licitaciones analizadas, la patronal ha detectado la omisión del desglose del presupuesto de licitación conforme a ley

“Hay muchos errores que son difíciles de ver y hay que ser un experto, la jurisprudencia es muy amplia en muchos aspectos”, reflexiona el directivo, que considera que “a las empresas no nos queda otra cosa que estar al día para poder competir” y que “hay que ayudar a los ayuntamientos”.

La patronal puso en marcha a principios de marzo del año pasado un servicio de consulta y denuncia de licitaciones con el objeto de realizar un seguimiento de aquellas licitaciones que presentaran irregularidades o errores. El objetivo es alertar a los organismos de contratación, colaborar con ellos en lo posible y, en caso de discrepancia, reclamar ante los tribunales dichos aspectos si fuese necesario.

En esta línea, Monteoliva afirma que “a veces, los organismos y el personal no tienen la suficiente formación porque hacer un pliego no es fácil, y más cuando se hace un pliego de deportes, hay una carencia y tenemos que ayudar”.

“Nosotros hacemos una labor de seguimiento de concursos, cuando un asociado detecta que hay errores, nos lo manda y lo enviamos a nuestro departamento jurídico para que lo analice en profundidad y emita un informe”, revela. “Suele ser un diálogo amistoso, pero hay veces que no llegamos a un acuerdo, por lo que, si algo tiene un recorrido, presentamos un recurso, aunque no nos gusta llegar a esto y es mejor consensuarlo”, subraya.

https://www.palco23.com/entorno/la-administracion-pincha-con-el-deporte-aaesdap-obliga-a-anular-el-40-de-las-licitaciones-deportivas

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.